

ACTA 197-2024

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del ocho de febrero del dos mil veinticuatro.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señora Eida Montero Cordero
Presidenta municipal

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Señor Henry Ureña Bonilla

REDGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega Regidora suplente

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez Alcaldesa
Señor Fernando Portuguez Parra Vicealcalde Municipal
Señora Daniela Fallas Porras Secretaria Concejo Municipal

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas Síndico distrito San Marcos
Señor Roy Vega Blanco Síndico distrito San Lorenzo

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Carlos Abarca Cruz Vicepresidente municipal
Señora Mileidy Abarca Jiménez Regidora propietaria
Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde Regidora suplente
Señor Eliécer Zamora Monge Regidor Suplente
Señor Juan Diego Blanco Valverde Síndico distrito San Carlos

MIEMBROS AUSENTES

Señora Michelle Quesada Blanco Regidora suplente
Señor Julio César Rojas Tencio Regidor suplente

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum

2. Atención al público:

- Sra. Lilliana Brenes, tema servidumbre privada
- Presentación liquidación presupuestaria
Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto
Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal

3. Lectura, aprobación de actas anteriores y revisión de acuerdos
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al público:
 - Sra. Lilliana Brenes, tema servidumbre privada
 - Presentación liquidación presupuestaria
Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto
Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal
3. Lectura, aprobación de actas anteriores y Revisión de acuerdos
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

La señora presidenta municipal da las buenas tardes, tengan todos y todas señora alcaldesa, señores regidores, señores síndicos, señora secretaria, a los funcionarios municipales, las personas que nos visitan tengan muy buenas tardes, así como a las personas que nos observan por el Facebook live en la municipalidad, todos tengan muy buenas tardes.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Presentes 3 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietaria.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

1. Exposición tema de servidumbre privada:

La señora Lilliana Brenes da las buenas tardes.

Yo vengo en representación de los vecinos de barrio el puente, conocido como Calle Gutiérrez.

Como les expongo en la nota que estamos viendo en la presentación. *Somos los vecinos Carlos Humberto Navarro Castillo cédula 112630002, Alejandrina Madrigal Navarro cédula 106560262, Lady Magaly Chacón Montes cédula, 603250967, Emerson, Alberto Vargas Valverde cédula 303900687 y mi persona Liliana Brenes cédula 1972999. Yo funjo como vocera del grupo de vecinos. Solicitamos las respuestas a información municipal en tiempo y forma según la Ley de Administración Pública lo indica, en relación con los siguientes aspectos:*

1. Facilitarnos la copia del documento oficial, ley o reglamento que contiene la información suministrada por la ingeniera Gamboa en lo relacionado con los permisos constructivos del señor Sergio Díaz Quintino, cédula de residencia, 11892144627, y en la finca número 262707, ya que a falta de abrir una entrada pública a sus viviendas, el señor supramencionado utiliza la servidumbre privada creada para y por las fincas 656889, 65890, 656891, 656892, 656894 y 656895, se transcribe la respuesta de la señora ingeniera Gamboa. "los permisos de construcción se otorgan con base a un plano catastro ya antes inscrito en el registro público, si los vecinos comprueban que el señor no tiene acceso por la servidumbre, deben de resolver entre las partes. El permiso de construcción no autoriza ingresos, únicamente se otorga con base al plano de catastro, ningún plano catastro puede quedar sin ingreso o enclavado, es un asunto privado que deben de resolver las partes."

Nosotros deseamos obtener el documento en el que se basa la ingeniera para otorgarnos esa respuesta. Donde ustedes como municipalidad, no se cercioran de que la construcción tenga acceso público o acceso privado que sea dentro del mismo plano catastro.

Favor indicarnos por dónde ingresó la persona responsable de las inspecciones municipales a realizar las inspecciones de las construcciones de las viviendas de la finca 262707, debido a que el plano catastro no cuenta con el acceso a la servidumbre (que es la servidumbre la que estamos haciendo mención); se solicita nuevamente la copia de la bitácora de inspecciones realizadas en las construcciones de la finca 262707, ya que se solicitaron el 29 de enero del 2024 y a la fecha no hay respuesta.

2. Por este medio solicitamos formalmente los planos constructivos de la finca 262707, así como la respuesta del departamento legal acerca del acceso a los mismos.

3. Se nos indique de qué manera la municipalidad interviene en prevenir que los contribuyentes incurran en trámites judiciales para erradicar ese tipo de situaciones donde se edifican construcciones sin verificar ingreso a las mismas.

Estas serían las 3 consultas que estamos presentando los vecinos del barrio el puente.

La señora presidenta municipal da las gracias a la señora Liliana, creo que este documento nosotros debemos trasladarlo al departamento de control urbano, al departamento de topografía y al departamento legal para que ellos den las respuestas en su tiempo, como ustedes lo indican ahí, para que hagan y verifiquen todo lo expresado en el documento.

El regidor Ureña Bonilla da las buenas tardes estimados señores y compañeros y compañeras.

Para que a la señora Lilliana le quede claro y a los vecinos, es porque es un trámite meramente administrativo, esta situación, entonces, nosotros no podemos co-administrar, ni podemos, en ese caso, darle una respuesta sin los estudios técnicos que los departamentos administrativos tengan que dar. En ese caso es por eso es que tenemos que en ese momento traslada la nota para que ellos técnicamente definan cuáles son los criterios que deben de dar, porque nosotros, en ese caso, si no podríamos, eventualmente, darle una respuesta satisfactoria o lo que usted quisiera en ese momento.

Entonces, únicamente como una aclaración, dado que no podemos co-administrar en esa parte, es algo administrativo.

La señora presidenta municipal indica que cuando ya todas esas respuestas están, ellos nos las hagan llegar a nosotros, al Concejo y nosotros les hacemos llegar a ustedes, ya que ustedes acudieron al Concejo, las respuestas en sí que ellos nos van a hacer llegar.

Entonces, eso es lo que nosotros podemos hacer, tomar acuerdos para para enviarlo a los diferentes departamentos.

La señora Alcaldesa da muy buenas tardes todos los presentes.

Indica que doña Lilliana había acudido a mi persona, de hecho que yo había enviado un correo a la encargada de control urbano, con copia a doña Lilliana y de ahí es donde la compañera Lidy contesta lo que viene ahí.

Pero sí es importante, entonces, porque no recuerdo doña Lilliana, si después usted contestó, ¿verdad que no?

La señora Lilliana Brenes indica que no, porque no quedamos satisfechos con las respuestas recibidas a falta de un documento o por lo menos el adjunto del documento donde se corrobore lo que la señora ingeniera está mencionando en la respuesta.

La señora Alcaldesa comenta que cree que ella le había solicitado a usted que lo hiciera por escrito para darle los planos.

La señora Lilliana Brenes manifiesta que se refiere a la ley o al reglamento que se menciona al inicio. Donde nos insta a que como partes privadas debemos resolverlo de manera privado.

La señora Alcaldesa comenta que está bien, pero me parece que había algo, pero como ya viene ahí por escrito.

Solicita que le trasladen el documento, porque ya con eso así sí se le puede entregar los planos. De acuerdo con la solicitud como lo había indicado.

Consulta porque la respuesta del departamento legal acerca del acceso, eso es de control urbano, no tiene que ver nada con la parte de la asesora legal.

La señora Lilliana Brenes responde que es la parte de los planos, es el punto 2 donde se me especificó que se iba a hacer la consulta el departamento legal.

La señora Alcaldesa indica que era porque la señora arquitecta le dijo que iba a consultar a la asesora legal es así.

La señora Lilliana Brenes responde que es correcto.

La señora Alcaldesa manifiesta que está bien.

Como es a través mío yo también tener respuesta a eso para ver las respuestas que se le van a dar a doña Lilliana.

La señora Lilliana Brenes comenta que lo que si insto es que ustedes como ente regulador de nosotros los contribuyentes, nos sirva de experiencia para

implementar medidas que se subsanen y prevengan ese tipo de acciones que no se tenga que incurrir a futuro a gastos judiciales para demostrar entre las partes el derecho o no al uso de la servidumbre, porque si implementamos desde la Municipalidad algún medio que regula el uso de las servidumbres a la hora de la construcción evitarían en incurrir a todos los contribuyentes del cantón de Tarrazú en gastos judiciales.

El regidor Sánchez Ureña da las buenas tardes, saludo muy respetuoso para todos y para todas.

Es que la verdad que no me queda claro exactamente que es el problema que hay, es que una persona construyó y cerró el acceso a alguien por la servidumbre ¿es así?

La señora Lilliana Brenes responde que una persona construyó sin abrir un acceso público a sus construcciones y está haciendo uso de una servidumbre privada que pertenece a nosotros los vecinos del barrio. Entonces, lo que nosotros nos preguntamos es, cómo la municipalidad dio los permisos de construcción si no había un acceso o un ingreso a la propiedad físico, porque la propiedad tiene un ingreso en el plano catastro, pero físicamente no lo tiene. Está haciendo uso de una servidumbre privada, incluso los inspectores cuando entraron a hacer la inspección de esas construcciones utilizaron la servidumbre privada.

La señora presidenta municipal indica que entonces, nos queda a nosotros tomar los acuerdos.

El síndico Cordero Fallas da las buenas tardes a todos y todas.

Muchísimas gracias más bien a ustedes por venir a presentarnos estas inquietudes o estas necesidades, yo creo que eso es muy marcado en todo el distrito o en todo el cantón, porque a veces a ciencia cierta llega el topógrafo y hace la medida de ese lote y se aprovecha de esa servidumbre para darle la salida a calle pública.

Entonces, yo siento que por ahí es donde viene el tema, cuando el topógrafo midió, le dio salida a esos lotes por esa servidumbre, siendo como ustedes dicen, que es privada. Entonces, ellos para poder sacar un lote, tienen que tener acceso a calle pública y la servidumbre tiene que estar inscrita en ese lote. Ahí ese tema es muy repetitivo en todas partes y a nosotros nos afecta en varios lugares. Al menos yo conozco, tengo conocimiento de esto en varios lugares y eso es lo que suele suceder.

En este caso ya están todos los documentos en manos acá del Concejo Municipal y ahí verificaremos cómo fue el asunto, yo me imagino que debe de ser así.

La señora presidenta municipal propone el primer acuerdo que es para el departamento de control urbano.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en exposición y nota presentada por la señora Lilliana Brenes en relación con una situación en servidumbre privada en el barrio El Puente conocido como Calle Gutiérrez, es que a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se traslada la nota a la Arq. Lidy Gamboa Chacón, encargada del departamento de Control Urbano de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de que realice la debida inspección y nos brinde el criterio y documentación correspondiente.

Dicha solicitud se requiere para el jueves 15 de febrero del 2024.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora presidenta municipal indica que el segundo acuerdo es para la topógrafa. Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en exposición y nota presentada por la señora Lilliana Brenes en relación con una situación en servidumbre privada en el barrio El Puente conocido como Calle Gutiérrez, es que a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se traslada la nota a la Ing. Pamela Elizondo Zúñiga, topógrafa y perito municipal del departamento Valoración, Catastro y Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de que realice la debida inspección y nos brinde el criterio y documentación correspondiente.

Dicha solicitud se requiere para el jueves 15 de febrero del 2024.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora presidenta municipal indica que el otro acuerdo es para la asesora legal. Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en exposición y nota presentada por la señora Lilliana Brenes en relación con una situación en servidumbre privada en el barrio El Puente conocido como Calle Gutiérrez, es que a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se traslada la nota a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de que nos brinde el criterio y documentación correspondiente.

Dicha solicitud se requiere para el jueves 15 de febrero del 2024.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Sánchez Ureña indica que tiene una observación, que escuchando lo que dice la señora, bueno, lo que hemos conversado, yo no sé si valdrá la pena que se haga una inspección, porque según entendió de ella, una cosa es lo que dice el plano y otra cosa es la realidad en el lugar, entonces, yo sería de la tesis de que se haga una inspección y que se le envíe un informe al Concejo para trasladárselo a doña Liliana.

La señora presidenta municipal responde que en el mismo acuerdo se indique que se haga la inspección y que se lo traslade en los tiempos de ley.

La señora Alcaldesa considera que también deben de enviarlo a la inspección municipal, porque la inspectora también debe conocer que ahí se lo tendrían que trasladar a la jefa de ella que es la administradora tributaria.

Tal vez con mucho respeto, solicitarles a ustedes que si pueden solicitar eso, yo sé que por ley tenemos 10 días, pero la encargada de control de urbano va para vacaciones, que lo pueda presentar aquí el otro jueves la respuesta aquí por favor.

La señora presidenta municipal indica que el otro acuerdo va para la señora administradora tributaria, para la inspectora municipal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en exposición y nota presentada por la señora Lilliana Brenes en relación con una situación en servidumbre privada en el barrio El Puente conocido como Calle Gutiérrez, es que a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez y de la Licda. Teresita Blanco Meza, administradora tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, se traslada la nota a la sra. Yanneth Valverde,

inspectora municipal de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de que realice una inspección y nos brinde el criterio y documentación correspondiente. Dicha solicitud se requiere para el jueves 15 de febrero del 2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

La señora Lilliana Brenes solicita que por favor tomar en cuenta la solicitud de las bitácoras que se han pedido varias veces y no y no nos han.

La señora presidenta municipal responde que ya van especificadas en los en el documento. Entonces, yo creo que ya tomamos los acuerdos que hay que tomar, los enviamos a los departamentos que hay que enviar y apenas esté aquí, que esperemos que estén en el tiempo el otro jueves, entonces para hacérselos llegar a ustedes las respuestas.

Muchas gracias entonces por traer al Concejo las inquietudes que de una u otra forma a nosotros nos toca como dicen ustedes, velar por todo esto aquí en el cantón, muchas gracias, que tengan muy buenas tardes.

2. presentación liquidación presupuestaria:

Se presentan los siguientes funcionarios:

- Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto
- Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal

La señora presidenta municipal da las buenas tardes.

La Licda. Varga Solís da las buenas tardes para todos y todas. Vamos a presentar lo que es la liquidación del año 2023. El compañero Manuel la va a presentar.

El Lic. Vargas Navarro da las buenas tardes a los presentes y al público que sigue en el Facebook de la municipalidad.

Vamos a presentar los resultados de la liquidación del año 2023, vamos a hacer así un poco resumido lo que fue la parte de ingresos, cómo se reflejó los gastos y los resultados, digamos, como pueden ver, tiene un montón de pestañas, el cuadro y entonces se vuelve bastante tedioso.

Lo más importante acá es resaltar que la Municipalidad con respecto, incluyendo superávit de periodos anteriores, tuvo un ingreso presupuestario de 3.900.089.000, de eso los rubros más importantes de desglose son 294.477.000 en recursos libres, ahí están patentes, impuesto de construcción, algunos intereses.

Luego teníamos un superávit libre de 31.000.000 del año anterior, con los principales ingresos en el impuesto de bienes inmuebles se recaudaron 337.000.000; timbres que son generados por lo que son asignación de patentes se recaudaron 3.490.000; venta de agua 193.599.000; servicios de instalación y el cobro sobre el uso de hidrantes 10.500.000; servicios de cementerio 16.000.176; servicio de saneamiento ambiental que incluye recolección de basura, aseo de vías y parques, 206.000.000; en recolección de basura 170.000.000; en aseo de vías, 13.000.000 y 227.000.00 en el mantenimiento de parques obras y ornato.

En la parte de otros servicios comunitarios que son transferencias de IMAS y PANI fueron recibidos casi 107.000.000; derecho de estacionómetros se recaudaron 30.800.000 y en derechos de cementerio 9.500.000.

Luego en importancia en dineros que se manejaron, el año pasado hubo bastante buena rentabilidad en los intereses, cosa que cambió bastante a otros años anteriores, incluso a este que ya vienen en picada otra vez la tasa básica pasiva y se obtuvieron 36.000.000 en inversiones e intereses. En el Consejo Nacional de la

Política Joven se obtuvo 5.460.000; el aporte del IFAM en licores casi 4.500.000; 1.500.016.000.00 prácticamente de la ley 8114. Ahí hubo un rebajo de 51.000.000 con respecto al presupuesto que se había asignado; 456.000 en el mantenimiento de calles de aporte al IFAM. Y lo que son recursos del período anterior eran 1.186.757.000.

Esos son el componente de los 3.900.089.000; 2.800.000.000 fueron recaudados o fueron recibidos por la Municipalidad de Tarrazú en el año 2023.

Pasamos a los gastos principales.

El regidor Sánchez Ureña indica que no me quedó claro un rubro. Eso qué dice ahí Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica ¿a qué se refiere?

El Lic. Cordero Retana responde que eso se agrupa para efectos de liquidación, lo que son patentes, lo que son ingresos libre, entonces tenemos patentes, tenemos impuesto de construcciones, tenemos por ahí timbres municipales, los que cobra el registro público y algunos otros saldos ahí; antes se metía lo de ventas de certificación de registro que ya nosotros no lo usamos, pero en algunos otros ingresos, hay menores, pero lo mayor, lo grueso ahí son patentes, impuesto de construcciones y el de timbres.

El regidor Sánchez Ureña indica que en relación con esos 50.000.000 millones que no ingresaron por 8114, se imagina que la única excusa es por la recaudación del impuesto único a los combustibles

El Lic. Cordero Retana indica que exactamente, nosotros tenemos mucho problema y eso yo les mencionaba el otro día con la parte de planes plurianuales, yo puedo controlar mucho, lo que tenemos acá, sabemos cómo está el cantón, qué necesidades tiene, cómo se muestra la economía, pero con lo que nos promete el gobierno, recuerdan que algunos momentos yo he dicho, hay que tener cuidado con el CECUDI, que es un compromiso que si en algún momento se cierra alguna de los 2 proveedores de recursos, nos dejan tambaleándonos, no tenemos cómo cubrir ninguno de los 2; igual pasa con la 8114 que nos prometen, el MOPT hace una estimación primero por ahí de junio, mayo, la envía al Ministerio de Hacienda, la válida, nos la pasan a nosotros y después llevan un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa y pueden subir y pueden bajar; el año antepasado los subieron y después lo bajaron porque ya con respecto a la recaudación se dieron cuenta, no sé si sería menor, ahí uno en algunas dudas, pero que sencillamente lo repartieron diferente. Con eso no podemos jugar para esos planes quitar un proyecto de 50.000.000 para nosotros es impactante.

El regidor Sánchez Ureña indica que 50.000.000 es un montón de plata aquí; por eso es que le hice la pregunta, porque es mucho dinero para una municipalidad pobre.

El Lic. Cordero Retana manifiesta que con respecto a los gastos, a la ejecución en la parte de dirección y administración, se giraron 401.000.000 para 12, casi un 13%. Los programas 2 que están todos los servicios comunitarios, 528.000.000 para un casi 17% y en el programa 3 de inversiones 2.164.000.000 para casi un 70%, que es algo muy importante la forma en que capitaliza la Municipalidad de Tarrazú y la parte de partida específica se giraron o se ejecutaron casi 22.000.000 para casi un 1.7%. Esa la distribución, los principales gastos. Directos lo que son transferencias a la Junta administrativa del Registro Nacional, 7.000.000; 33.000.600 a juntas de educación, que es algo bastante importante; 2.800.000 a la ONT; los 2.000.000 a

la Cruz Roja; al Comité de Deportes, a pesar de digamos, la restricción que hubo, siempre se elegirán 23.000.000; casi 5.000.000 al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad; 1.489.000 Unión Nacional de Gobiernos Locales; CONAGEVIO que eso es un porcentaje de los timbres de patentes 379.000 que es poquito lo que se recauda y parques nacionales 2.388.000.

Luego por servicios, en el programa 2, aseo de vías se ejecutaron 9.000.000; 130.000.000 y medio prácticamente en basura; Caminos y calles 23.000.000 casi 700; cementerios 21.500.000; parques 10.000.000; acueducto 149.000.000; en el caso de educativas, culturales y deportivas 32.000.000; servicios complementarios donde está el CECUDI casi 105.000.000; estacionómetros 19.000.000; 26.700.000 en seguridad y vigilancia. Hay que hacer énfasis que en el caso de seguridad y vigilancia, culturales y cementerio son recursos que se obtienen del impuesto de bienes inmuebles. Entonces, una buena parte, una buena posición de bienes inmuebles se gira, se apalanca a esos servicios.

El regidor Sánchez Ureña hace dos observaciones; desde seguridad y vigilancia en la comunidad, aquí entra lo que son las cámaras, o sea, estamos invirtiendo. ¿Yo no sé de esos 26.000.000 cuánto estamos invirtiendo en el tema de las cámaras? Y es que quiere hacerlo notar, porque aquí hemos tenido muchos problemas con esas cámaras, que no están viéndolas siempre, que se han venido a quejar de la resolución y que al final de cuentas tienen una buena resolución. Entonces, los contribuyentes están haciendo una inversión muy grande como para que nos vengan aquí después con quejas y que las cámaras no se ven y que la resolución y que no sé qué, o sea, por Dios, la municipalidad está haciendo un esfuerzo para tener cámaras de vigilancia. Los contribuyentes están haciendo un esfuerzo y a mí me duele que los resultados de este programa de vigilancia no sean los que nosotros queremos y me duele mucho, sinceramente lo digo y lo digo por las quejas que han venido aquí a dar los oficiales de la Fuerza Pública que al final de cuentas no han tenido ni fundamento, por ese lado es un poquito doloroso y luego señor contador, dice ahí recolección de basura 130.000.000 es que a mí no me queda claro si estos rubros son los servicios.

El Lic. Cordero Retana indica que son servicios, en la parte de gastos totales del servicio, por ejemplo, basura, se giraron más de 20.000.000 en la atención de la deuda, que eso está en el programa 3; acueducto se dejó para compra un lote que está en el programa 3, que es adicional a esto, que es propiamente lo que se giró en el servicio.

La señora Alcaldesa da las gracias, tal vez para aclararle un poquito el tema de las cámaras de vídeo monitoreo, que ahora se llaman así. En realidad si tienen un uso muy importante por parte del OIJ. Ellos si las están utilizando bien, el tema Fuerza Pública y en mis informes ahora les voy a dar una muy buena noticia, entonces, creo que eso va a cambiar muchísimo. Y sí quiero porque la gente está escuchando, se está apagando, pero sí se hace muy buenos trabajos que el OJ aquí no puede venir a decirlo lógicamente y también cuando nos solicitan los vídeos para muchas denuncias, cuando hay algún accidente, muchas cosas, verdad. Gracias a esas cámaras, también se pudo determinar, se acuerdan de Rubén, el muchacho que habían quemado en el parque ¿Y todo eso, verdad? O sea, en realidad sí tienen una muy buena función.

Tal vez por parte de la Fuerza Pública, que era lo que teníamos ahí un poco situaciones, ahora en su informe voy a dar un informe al respecto, pero para que la gente le quede claro que sí se usan, que sí se hace una inversión grande, que tal vez por ese lado, pues el jefe anterior, no está muy de acuerdo con muchas cosas, pero sí tiene muy buen resultado, de hecho que ahorita estaba contestándole al OIJ algunas cosas que están solicitando y gracias a eso se hace muy buenos trabajos. El regidor Sánchez Ureña comenta que no está en contra del servicio, es del uso que le ha dado la Fuerza Pública, de eso es de lo que yo me quejo. El otro día usted nos dijo o fue otra persona, no recuerdo, que el OIJ hacía un buen uso de ellas y eso a mí me alegró mucho, pero es del uso, del tratamiento en el tiempo, que no ha sido del todo efectivo como nosotros quisiéramos, entonces, esa es la queja mía, nada más.

El Lic. Cordero Retana continúa con la exposición, protección del medio ambiente 2.500.00, que es una parte del porcentaje también de timbres municipales; en el caso del programa 3 inversiones, lo más importante es, por supuesto, lo que son atención de caminos, se giró 333.000.000 en el propio departamento ahí, está incluido maquinaria, equipo, materiales para atención inmediata, emergencias, contrataciones rápidas, por eso son 387.000.000 lo que se muestra de gasto y lo que son realizados en vías de comunicación 1.500.010.000.

Para tener una referencia para el 2022 habían quedado 700.000.000 en superávit libre, entonces, ahora están quedando como 300, por ahí 29.000.00, entonces, quiere decir que con la entrada 1.515.000.00 más los 700.000.00 que habían logrado ejecutarse más de 1800.000.000, entonces, a veces puede ser que diga, qué raro, que habían 1500 y están ejecutando 1800, pero digamos era por el superávit que había en el periodo anterior.

Partidas específicas por dicha casi 22.000.000 se quedaron en ejecución, que ha costado un montón, pero ahí vamos saliendo con esa parte, y lo que es invertido de la ley de bienes inmuebles, son 300, casi 54 millones en el programa 3, ahí se financia la parte catastro; se financia lo que son contrapartidas a los proyectos de partidas específicas; se está financiando la compra del terreno del centro agrícola, entonces, digamos que es una inversión, por eso es que nos suma también el porcentaje arriba de inversión 70 casi por ciento.

La parte del resultado.

Como pueden ver, en presupuesto teníamos 3,761.000.000 presupuestados, el ingreso al final de cuentas fue de 3.989.000.000, ahí hay que tomar en cuenta que es posible que del año anterior, digamos, no es posible, sino que era el año anterior algunos ingresos que se liquidaron en compromiso no se presupuestaron, entonces, por eso hay más de 200.000.000 en lo real. Porque en términos absolutos, los ingresos estuvieron muy parecidos al año anterior y nos afectaron; el año anterior hubo una recaudación en 8114 de 1.900.000.00, digamos, hay 400.000.000 menos, pero sí habían algunos rubros que no se presupuestaron, cuando se vuelven a incorporar a la liquidación nos arrojan esos resultados. El presupuesto ingresado en la Contraloría 3.761.000.000, en ingresos reales 3.989.000.00; tenemos unos gastos de 3115 o, es decir, una inversión de 3.115.000.000 y nos queda un superávit de 873.000.000 que se desglosa de esa de esta manera, en el caso de saldos con destino específico, son 779.000.000 y 93.000.000, prácticamente y medio en ingresos libres. En el caso de superávit libre. Tiene una libertad, pero ya

cada vez más la Contraloría nos está obligando a presupuestar en programa 3, entonces digamos, en otros años uno podía usar en salarios, podía usar en gastos corrientes dentro de la misma institución y ahora solicitamos, no necesariamente que en el programa tres no podamos meter un proyecto de concluir una acera y que haya que meter mano de obra, pero para específicamente para ese proyecto, pero hay que hacerlo ya muy bien desarrollado y entonces se hace todo en un área, ya no puede mucho ubicarse en el programa uno. Digamos, es una de las cosas que cambian. Ellos solicitan que lo máximo posible se vea reflejado en lo que son inversiones, esa parte de superávit libre.

En el caso del específico, tenemos 540.800.000 en fondo de bienes inmuebles que también se pueden utilizar muy libres para obras, ya no tiene esa esa rigidez que se tenía de que tenía que ir a un proyecto específico puede ser utilizado en diversas formas, siempre y cuando sea visto como inversión.

Con respecto a los otros saldos de superávit específico para Junta Administrativa al Registro Nacional, son 6.131.000, hay un saldo viejo desde hace años del IFAM que no lo hemos liquidado, ni lo pagamos, y ahí va viene arrastrando hasta que la Contraloría lo quite porque ya no existe ese recaudo de 2.400 colones; juntas de educación quedó un saldo que es la recaudación de diciembre, que siempre queda 4.136.000. En el caso de la ONT 807.000 colones. Les comentaba el impuesto bienes inmuebles, 54.000.000; de mantenimiento y conservación de caminos vecinales, lo que entró este año no fue ejecutado, ese también nos lo dificultaron, nosotros lo ejecutábamos en caminos y calles, ahora nos piden que sean el programa 3, entonces, se mete en algún proyecto y ahí si no se pudo concretar todo el proyecto en sí se queda el saldo de entrada de 457.000 prácticamente; en el caso del Consejo de Seguridad Vial, ese se le ha venido metiendo algunos intereses porque de vez en cuando COSEVI o CONAVI nos piden cuenta de que de qué ha pasado con ese saldo y entonces ya tenemos 8.500.000 ahí acumulados; fondo para obra financiados con el impuesto del cemento, es otro saldo que nos queda pendiente de años anteriores, ya a nosotros no nos giran de esos recursos, nos lo habían quitado y también es un monto que hay que hacerlo para obras, pero muy específica, digamos, puede ser para edificios, pero no el de oficinas, en este caso podría ser biblioteca, podría ser y el recurso no es muy amplio para pensarlo, podría ser una pintada o cosas por ese estilo. En el caso de comité de deporte, le quedó un saldo de 26.702.000 que eso es de lo más fuerte; CONAPDIS 1.862.000 Y los derechos de estacionómetros hay 37.500.000. Para CONAGEVI queda un saldo de 49.000; parques nacionales, prácticamente 309.000; lo que es estrategias de protección del medio ambiente, que es el programa nuestro de servicios 2.378.000; de la 8114, casi 370.000.000.

El regidor Sánchez Ureña indica que ahora que usted mencionaba ahí los 2.000.000 y resto de estrategia de protección al medio ambiente, yo quisiera comentar algo, nosotros habíamos aprobado en la comisión de jurídicos el reglamento de la PMGRIS, (Reglamento de gestión integral de residuos sólidos) ese reglamento hasta donde yo sé, no se ha publicado, o sea, no se ha hecho el proceso.

y resto de estrategia de protección al medio ambiente, yo quisiera comentar algo, nosotros habíamos aprobado en la comisión de jurídicos el reglamento de la PMGRIS, es el reglamento hasta donde yo sé no se ha publicado, o sea, no se ha hecho el proceso.

La señora secretaria responde que sí y que ya está publicado.

El regidor Sánchez Ureña indica que nunca se informó o al menos él no lo recuerda, entonces, por eso era la pregunta, ya que el señor gestor ambiental nos había dicho que costaba como dos millones de colones publicarlo.

El Lic. Cordero Retana comenta que de la 8114 casi 370.000.000 están quedando; de proyecto de la persona joven 8.000 colones fue lo que quedó, este año se ejecutó bastante; fondo de aseo de vías 9.500.000; fondo de recolección de basura 21.000.000; en el caso del acueducto 171.000.000; cementerio 13.000.000, parques casi 15.000.000; el saldo de partidas específicas es de casi 20.000.000; todavía quedan ahí algunos proyectos que todavía están pegados; todavía hay un saldo ahí que no se ha podido ejecutar de unos fondos solidarios viejos que se habían girado de la municipalidad que quedan 245.000 colones, que hay que ver cómo lo sacamos; del CECUDI de la construcción y equipamiento hay 1.170.000 Y de la red de cuidado hay un sobrante de 9.376.000; y lo del fondo de atención de emergencias que ahora hay que hacerlo con el 3% de la utilidad, que son 313.2000 colones.

Eso es el desglose del resultado de la liquidación de la Municipalidad de Tarrazú.

La señora Alcaldesa solicita que me aclares algo, ahí con el tema cuando hablaste del superávit libre. Cuánto es lo que nos permite la Contraloría para el tema de salarios.

El Lic. Cordero Retana responde que nada.

La señora Alcaldesa consulta si del superávit libres no podemos tocar nada, sólo para inversión.

El Lic. Cordero Retana indica que ellos aducen que no es un recurso ordinario, es decir, si vamos a tomar para para financiar algo, no podemos darle eso que solicitan de sostenibilidad en el tiempo, porque hoy tenemos este superávit, pero puede ser que el otro año tengamos un déficit.

La señora Alcaldesa consulta por ejemplo, para pagar reajuste.

El Lic. Cordero Retana responde que nada, reajuste van a decir que sube el salario y eso sigue manteniéndose en el tiempo, esa es la argumentación que están exponiendo. Por eso les decía, digamos, en un proyecto en el programa 3, si usted lo monta y dice, bueno, voy a meter 5 peones para hacer una construcción y vamos a tener materiales y todo eso en el proyecto bien diseñado, la Contraloría no va a decir porque lo están metiendo en el programa 3 es una parte de inversión, pero todo lo que hay, incluso en el programa 2, ya nos cuestionan cuando nosotros cogemos esos sobrantes de los servicios y lo metemos en el mismo programa 2, ya empiezan a solicitar más y últimamente nosotros que estamos haciendo es pasándolo al programa 3 por lo mismo, porque en el programa 3 ya no cuestiona, aunque vayan salarios, pero ellos dicen, este proyecto es de este año, no se va a pasar en el tiempo y ya tiene este recurso asignado que lo tienen, no podemos cuestionar nada, pero vamos ya cuando yo dicen que se nos van a pasar de 1 año, entonces, ya cuestionan, digamos esa es la parte que hemos podido terminar de tener el cuidado y ahí nos hemos venido llevando reventones por observación.

Registro del 31 de diciembre del 2023 están tratados de tenerlo más pegados posible con contabilidad; ahí tenemos algunas deficiencias con el sistema actual, que no nos deja sacar todos los registros y que hay alguna basura, por ejemplo, bienes inmuebles tiene 301.000.000 pendientes de recaudación, patentes

municipales 149.000.000 al 31 de diciembre; servicios de recolección de residuos 135.000.000; aseo de vías 9.876.000; parque 9.900.000; acueductos 21.000.000 que es 16.000.000 más o menos de la facturado en diciembre que ya se incorpora ahí y como 4.000.000 de eso es la morosidad más baja que existe dentro de la municipalidad, es un recurso que es muy fácil de recuperar, entonces digamos, morosidad en sí, tal vez 4.000.000 de esos 21.000.000; en el caso de cementerios 7.000.000; mantenimiento 7.000.000 y el derecho 5.000.000; derechos de parquímetros están quedando 10.769.000, este año si hubo un problema con los convenios con el INS, no se pudo utilizar, digamos eso, eso venía muy fluido y entonces se nos quedó esa parte sin cobrar de multas, es bastante, pero ahí está más un poco complicado la recaudación; en el caso de timbres pro parques que están ligados a las patentes 2.360.000; luego hay 19.169.000.000 en arreglos de pago y las provisiones por posibles incobrables, que son 141.000.000 ahí hay patentes viejas, hay una serie de cosas que se toman en cuenta para hacer una provisión de incobrables. La cuenta de gestión judicial, lo que queda a la fecha de recuperación de lo de la estafa de 18.274.000 y el total es de 549.000.000 al 31 de diciembre, esa es la morosidad que tiene la Municipalidad de Tarrazú.

El regidor Sánchez Ureña consulta que en el caso de bienes inmuebles que estaba viendo que son 301.000.000 al 31 de diciembre.

El Lic. Cordero Retana quiere que recuerde que aquí nosotros manejamos esto muy a lo que pide la Contraloría, ahí hay un trimestre en todos los servicios que no está moroso, la gente tiene tiempo de pagar para ponerse al día hasta el 30 de marzo. Todos esos son factores, a veces uno ve mucho esos números, pero no hay que alarmarse tanto porque hay que desmenuzar. Esperemos que ya con el sistema nuevo, poco a poco vayamos viendo más fino todos esos detalles, hoy no tenemos ni cómo sacar de eso cuánto es posible exoneración y cuánto es realmente lo que está al 31 de diciembre pendiente, pero que no es moroso.

El regidor Sánchez Ureña consulta si esos 691.000.000 podría bajar un poquito más. El Lic. Cordero Retana responde que sí, quinientos y resto, porque ahí hay provisiones y cosas que se mantienen ahí son 549, de hecho, el último año no pude actualizar correctamente lo que son arreglos de pago y esas provisiones porque ya el sistema no me lo genera, entonces digamos, estamos en el proceso ahora depuración y de carga del nuevo para ver si ya empezamos a tener datos más buenos en esa parte.

La señora presidenta municipal manifiesta que es cierto, muchas personas vienen a ponerse al día en el último mes del trimestre ya que vienen a cancelar.

El Lic. Cordero Retana manifiesta los resultados en caja, se dice que se tienen los 100.000 de cajero el 1.750.000 de fondo de caja chica y 744.000.000 que eso es importante que quedaron en inversión, que eso respalda todo lo que son pendientes, digamos, de superávit libre y superávit específico propio. Y después también ya lo habían visto cuando lo probaron 1.203.000.000 en compromisos.

Por ejemplo, la morosidad, así como está tomadas está representando un 32%, es bastante alta, pero sí haces a la salvedad, digamos que si hay que presentar un informe, entonces hay que agarrar ese último trimestre y extraerlo porque realmente no está, lo tenemos pendiente cobro, pues no es moroso. Ahí en ese cuadro se resume la parte de gastos administrativos, estamos hablando de que 310.000.000, entre los gastos totales reales es un 10%. Entonces es una cosa de

tener en cuenta y con respecto al famoso 40% es el esos 310 los dividimos entre los ingresos propios reales, que son 1.254.000.000 y lo da como entre un 25 y 30%, que es lo normal en la municipalidad, digamos, nosotros estamos estacionados ahí desde hace muchos años de ahí al final de cuentas, siempre el limitante es de recursos, no es de incumplimiento de la parte del 40%, que eso es importante tenerlo muy claro.

El regidor Sánchez Ureña comenta que si nosotros no nos pasamos de ese 40%, entonces por qué la Contraloría nos limita con el tema de que tocaba la señora Alcaldesa, lo que son salarios, si estamos lejos del 40%.

El Lic. Cordero Retana responde que el 40% es solo de que nosotros no gastemos más del 40% en la parte administrativa. Municipalidad de grandes que tienen recaudaciones, el problema de Tarrazú y de la Zona de Los Santos en general, es que los gastos, digamos los ingresos nuestros, son mayoritariamente transferencias. Si usted puede ver 1.500.0000 más 100.000.000 de CECUDI, digamos son 1.620.000.000 más o menos por ahí que llegaron de transferencias y nosotros recaudamos propio 1.181000.000, entonces, usted suma las 2 cantidades y hace la relación anda la recaudación como un 40%. Una municipalidad, a veces que estamos igual, por poner un ejemplo, Sarchí o estamos en recaudación hasta mejor que San Mateo, pero San Mateo tiene casi todos los recursos que recauda 1.500.000.00 hasta menos que nosotros, pero casi todos libre, casi todo es de nuevo el cantón pequeño, entonces, ellos tienen una disposición de gasto administrativo muchísimo mayor que nosotros.

El regidor Sánchez Ureña dice que entiende la explicación, pero los ingresos, digamos, por transferencias, imagínese que gestión vial lo paga el gobierno porque sale del 10% que tienen derecho para gasto administrativo, o sea, eso no es una carga para la municipalidad. La relación que hace la Contraloría a mí no me calza.

El Lic. Cordero Retana comenta que yo entiendo y a mí me molesta la forma en que nos evalúan, a mí me molesta mucho la forma en que nos trata en las condiciones que estamos. Y el tema nuestro es que en gastos administrativos tenemos 300.000.00, para llegar al límite necesitamos algo más de 400, tenemos un margen de 90, lo que pasa es que de dónde cogemos esos ingresos y ellos eso es lo que nos cuestionan, digamos, si vamos a meter 10 personas dentro de la municipalidad más. ¿Quién lo financia? No tenemos cómo financiarlos, aunque nos sobre plata. Si es irónico, nos sobra plata, pero esa plata tenemos que utilizarla en otra cosa, no podemos utilizarla en esa parte, entonces, es un poco complejo el manejo.

¿Qué hacen algunas municipalidades? pero tampoco es tan sano, es inflar los servicios, cobrarle al contribuyente un montón más y decir bueno yo entonces voy a financiarme por medio de los servicios, los duplico y esa parte las traigo la administración, entonces ya tengo más. Son panoramas para ver, digamos, si al final de cuentas la Contraloría ellos, sencillamente en una fórmula, nos revisan y dicen que no está cumpliendo y va para atrás, no tienen el plan de sostenibilidad, va para atrás y nosotros, aunque duremos días y días haciendo un documento bien hecho y bien redactado, está bien bonito y todo ellos sencillamente llega bien una fórmula. Imagínese que a una municipalidad improbaron el presupuesto porque uno de los rubros de transferencia a la caja lo tenían menos y no se dieron cuenta, seguro el porcentaje no lo tenían bien ajustado dentro de las tablas de Excel y en

la Contraloría se lo detectaron en la fórmula de ellos, en el programa de ellos se lo detectaron.

Esa sería la presentación; lo que es de plan operativo, pues está muy ligado a estos resultados y nunca me gusta presentarlo porque la matrícula realmente no se ve, lo rescatar es que tenemos un superávit libre de 93.000.000, un superávit específico de 779.000.000 y que yo creo que se cumplieron la meta en su mayoría de lo establecido en el 2023.

El síndico Vega Blanco da las buenas noches.

Tiene una consulta este se ha visto reflejado el gestor de cobros en bajar la morosidad, ha impactado o un poco más ese punto.

El Lic. Cordero Retana responde que la gestión se ve, la gente llega, lo que pasa es que también hay que analizar el entorno que tenemos actualmente. El año pasado fue complicado, este año va a ser complicado, la gente lo más que llega a hacer es arreglo de pago y hace un arreglo de pago lo mínimo posible que lo que puede dar, entonces, uno ve que se mueve, que llega gente, que hay oleadas, hay momentos en que baja y tienen que chucear otra vez, pero son necesidades que tiene la misma municipalidad, son recursos, digamos es estos recursos podemos optar como han hecho otros. Llegar y decirle a un grupo de abogados tome vaya entren en cobros judiciales y todo. Yo creo que Tarrazú en eso se ha distinguido, el tratar de ir ayudándose y ver porque también se muestra en obras el trabajo de liquidación, entonces. Por ejemplo, y el incremento en basura que fue exagerado, que estamos hablando de duplicar casi la tarifa y uno sabe que este año va a ser impacto en la parte de morosidad, basura se va a ver el otro año, si lo pueden ver y si estamos todos vivos, siguen esto.

Y van a ver que va aumentar tamaño poco ¿Por qué? Porque hay un período de acomodo, incluso en este reporte tenemos el ajuste que se hizo a medio año, que muchísima gente no se dio cuenta. Ahora vienen a exonerar, hacer sus vueltas y dicen cómo bebía, es que hubo un incremento. Creo que hay más conciencia, las personas están más conscientes, porque antes se enojaban, ahora van y pagan y vienen y siguen su trámite, pero esos son otros datos que no teníamos, yo creo que no es pensar si estás trabajando tanto el gestor de cobros, si no es más bien preguntar cuánto ha sido lo generado y cuánto puede generar, si seguimos ampliando esa ese ese punto importante de cualquier entidad que es la parte de cobro.

La señora presidenta municipal manifiesta que ya terminó la exposición, alguien tiene alguna duda u otra pregunta en cuanto a la liquidación presupuestaria.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba dispensar de trámite de comisión la liquidación presupuestaria 2023 y el PAO.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la dispensa del trámite de comisión la liquidación presupuestaria 2023 y el PAO son: regidora propietaria Eida Montero Cordero, presidenta municipal; regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña; regidor propietario Henry Ureña Bonilla y regidora suplente en calidad de propietaria Vanesa Mora Vega.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #7: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba la liquidación presupuestaria 2023 y el PAO.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la liquidación presupuestaria 2023 y el PAO son: regidora propietaria Eida Montero Cordero, presidenta municipal; regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña; regidor propietario Henry Ureña Bonilla y regidora suplente en calidad de propietaria Vanesa Mora Vega.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Lic. Cordero Retana manifiesta que ahora la Contraloría cambio las reglas porque ahora no puede revisar, si puede pero no debe revisar liquidación, ahora agarró municipalidades más grandes, van poco a poco, y están exigiendo una auditoría. La señora presidenta municipal da las gracias por la exposición que nos hicieron

ARTÍCULO III: LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Y REVISIÓN DE ACUERDOS.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 196-2023, del primero de febrero del dos mil veinticuatro, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 196-2024, celebrada el primero de febrero del 2024.

Aprobada por 4 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:

- Carlos Abarca Cruz, vicepresidente, por tema de salud de su padre.
- Mileidy Abarca Jiménez, regidora propietaria, por tema de estudio.
- Daniela Gutiérrez Valverde, regidora suplente, por motivos personales.
- Eliécer Zamora Monge, regidor suplente, por motivos personales.
- Juan Diego Blanco Valverde, síndico San Carlos, por motivos laborales.

2. La Arq. Lidy Gamboa Chacón, departamento de Desarrollo de Control Urbano de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio DCU-024-2024, en respuesta al oficio SCMT-089-2024 dice textualmente: "me permito informar que en la propiedad de doña Cecilia Umaña, se ha generado un fraccionamiento urbanístico (lotes frente a calle pública y servidumbres), producto por declaratoria de calle pública, por parte del Concejo Municipal. En los últimos meses se han otorgado permisos de construcción de viviendas, con planos de catastro, frente a calle pública ya previamente declarada, analizada y aprobada por el Concejo Municipal. En el área de la propiedad que no está frente a esta calle pública existente y servidumbres con entronque a esta calle, no se han realizado tramites u obras de urbanización. En caso de dudas del mosaico o fraccionamiento, pueden solicitar a la ingeniera topógrafa municipal aclaraciones al respecto."

3. La Asociación de Desarrollo de San Pedro solicita una patente temporal de licor los días 17 y 18 de febrero del 2024, con el fin de recaudar fondos para hacer frente a muchas necesidades, para llevar a cabo dos actividades sociales.

La Licda. Teresita Blanco Meza, administradora tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MTAT-008-2024 informa "...que de acuerdo a la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo de San Pedro de Tarrazú, los días 17 y 18 de febrero del 2024, para una licencia temporal de licores categoría B1 de Bar, en el salón comunal, donde realizaran un baile y un bingo para recaudar fondos para la comunidad, esta Administración Tributaria no ve ninguna inconveniencia en que se otorgue dicho permiso, ya que cuenta con el permiso de funcionamiento en salón comunal. Así mismo, no omito manifestar que deben cumplir con la Ley de Expendio de contenido alcohólico No. 9047 y su reglamento. La venta de licor debe estar separado de la venta de comidas y bingo."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión, con fundamento en nota presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro y el oficio MTAT-008-2024 emitido por la Licda. Teresita Blanco Meza, administradora tributaria de la Municipalidad de Tarrazú.

Es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza una licencia temporal de licor, categoría B1 (Bar), para los días 17 y 18 de febrero del 2024, con un horario de 11:00 de la mañana a 12:00 media noche. Para que sea ubicada en el salón comunal, el cual debe de estar separado de la venta de comidas y bingo.

Así mismo, se indica que no se permite la venta de licor a menores de edad y deben de cumplir con la Ley de Expendio de contenido alcohólico No. 9047

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. La señora Dra. Elena Picado Naranjo, supervisora de centros educativos, circuito 01- Tarrazú, mediante el oficio DRELS-SCE01-0013-2024 indica: "la presente tiene como finalidad la presentación de ternas para el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del nuevo Colegio Nocturno de Tarrazú. Se aclara que el documento de presentación de ternas viene firmado por la señora Supervisora de Centros Educativos, en vista de que no se cuenta con el nombramiento del director (a) de la institución educativa. Además, se presenta solamente el nombre de 5 personas en las diferentes ternas, en vista de que es una nueva institución educativa y se ha dificultado conseguir miembros que deseen ser parte de este organismo, por lo tanto, les solicito de la manera más atenta y pronta, si está dentro de sus posibilidades, que sean aprobadas las ternas, para la atención oportuna de la población educativa.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio DRELS-SCE01-0013-2024 emitido por la señora Dra. Elena Picado Naranjo, supervisora de Centros Educativos, Circuito 01-Tarrazú, es que se nombran a las siguientes personas para que integren la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Tarrazú, quedando de la siguiente manera:

- **Adriana Flores Aguilar, céd. 3-0351-0827**
- **Juan Diego Vargas Vargas, céd. 3-0381-0193**
- **Stephani María Soto Mora, céd. 3-0520-0452**
- **Bosco Alexander Navarro Navarro, céd. 3-0423-0194**

- **Maricruz Hernández Chaves, céd. 3-0367-0611**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza a la señora Daniela Fallas Porras, secretaria Concejo Municipal de Tarrazú, a juramentar a los nuevos miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. El honorable Concejo Municipal de Dota, mediante el oficio N° 24-SCMD-24, transcriben el acuerdo estipulado en el artículo IX tomado en sesión ordinaria 197-2024, donde se acuerda apoyar en todos los extremos el oficio N° SCMT-082-2024 emitido por el Concejo Municipal de Tarrazú.
6. El señor Mauricio Sojo Quesada, director regional central y Minor Villegas Garro, ingeniero de Zona 1-3, ambos de gerencia de conservación de vías y puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, mediante el oficio DRC-09-2024-0098 (0204) dan respuesta al oficio SCMT-714-2023 que textualmente dice: "En atención al oficio citado en la referencia, donde nos manifiesta una problemática con una alcantarilla sobre la Ruta Nacional 226, se procede a señalar lo requerido, de acuerdo con los alcances de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes: R/ Los estudios y diseños hidrológicos e hidráulicos previstos para sustituir la alcantarilla en cuestión, ya fueron solicitados a la empresa contratista a cargo de la zona mediante el contrato de Mantenimiento Rutinario, esperamos que se completen en el transcurso del primer trimestre de 2024. Una vez completada la etapa de estudios y diseño, esta Unidad Supervisora remitirá los insumos al Departamento de Dirección de Diseño de Vías y Puentes para su validación. Validado el diseño, se programarán las obras correspondientes, según disponibilidad de fondos."

El regidor Sánchez Ureña comenta que en vista de que ya ellos tienen previsto hacer los estudios para arreglar el tema, aparte de nosotros es prever presupuesto para arreglar esa acera, esto con el fin de dejar los recursos.

Dado que no importa que sea ruta nacional, ya hay un pronunciamiento que las Municipalidades pueden intervenir aceras en rutas nacionales.

La señora Alcaldesa aclara que no se puede intervenir con recursos de la Ley 8114 y con los propios no se podría prever.

Dado que cuando dicen que según disponibilidad de presupuesto, tenemos que tener algo para mandar el presupuesto debidamente justificado.

7. El señor Mauricio Sojo Quesada, director regional central y Minor Villegas Garro, ingeniero de Zona 1-3, ambos de gerencia de conservación de vías y puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, mediante el oficio DRC-09-2024-0097 (0204) dan respuesta al oficio SMA-1665-12-2023 que textualmente dice: "En atención al oficio citado en la referencia, donde nos solicita la intervención de la Ruta Nacional 226 y 315 con actividades de Mantenimiento Básico, se procede a señalar lo requerido, de acuerdo con los alcances de la Gerencia de

Conservación de Vías y Puentes: R/ De acuerdo nuestra programación, tenemos previsto atender dichas rutas a inicios del siguiente trimestre de 2024."

8. La señora Priscilla Zamora Rojas, Ministra de Hacienda a.i, mediante el oficio MH-DM-OF-0113-2024 dice textualmente: "Se da acuse de recibo de los acuerdos municipales remitidos por las Secretarías de los Concejos Municipales a los que responde esta nota, que fueron recibidos en este despacho entre los meses de diciembre del año 2023 y enero del 2024, y donde se expresa el voto de apoyo a las gestiones realizadas por la dirección del Organismo de Investigación Judicial para que no se le reduzca recursos en el año 2023. Sobre el particular, este Despacho informa que las acciones tomadas en relación con el tema mencionado, fueron discutidas con el señor Randall Zúñiga López, Director del OIJ, en reunión celebrada el pasado 13 de diciembre del 2023, en la que se contó con la presencia de la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora 2 www.hacienda.go.cr de los Habitantes, donde se tomó y ratificó el acuerdo definitivo de que el Gobierno, para el año 2025, asignará recursos adicionales a ese organismo, por el monto de ₡1.500,0 millones, para que continúe con sus labores en el combate al crimen organizado."
9. El comisionado Freddy Guillen Varela, director regional de Cartago, Fuerza Pública, mediante el oficio MSP-DM-DVRFP-DGFP-DRTC-0033-2024 dice textualmente: "*...en relación a su oficio SCMT-073-2024 por medio de la cual se transcribe el acuerdo #4, tomado en la sesión ordinaria 196-2024 celebrada el primero de febrero del dos mil veinticuatro, en el cual informan que la jefatura de la Delegación Policial de Tarrazú, no se hizo presente a la sesión del día 25 de enero del año en curso; incumpliendo con los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 161-2023, me permito informe lo siguiente: a partir del 01 de febrero del año en curso se realizó un cambio de jefaturas, asumiendo dichos cargos:*
- *Jefatura: capitán de policía Lucrecia Alvarado Pacheco, teléfono institucional: 84317392, correo electrónico: lucrecia.alvarado@fuerzapublica.go.cr*
 - *Subjefatura: intendente Sergio Chavarría Campos, teléfono institucional: 87093627, correo institucional: sergio.chavarria@fuerzapublica.go.cr*
Por lo que de la manera más atenta solicito enviarles dichas invitaciones, aprovecho la oportunidad para comunicarles que ya enviamos dos motocicletas para la seguridad y vigilancia del sector."

El regidor Ureña Bonilla indica que no sabe que tan prudente sería un acuerdo de agradecimiento y pronta la actuación, porque a veces vienen a decir cosas y no actúan, así que considera que sí merece un agradecimiento.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #12: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio MS P.DM. DVRFP.DG F P.DRTC.O 033.2024 emitido por el señor Director Regional de Cartago, Fuerza Pública, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú agradece profundamente por la respuesta tan pronta a la solicitud realizada en sesión extraordinaria del pasado 12 de enero del 2024.

Pedimos a Dios que lo bendiga y lo llene de éxitos en este año 2024.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 10.** La Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-G-V-M-031-2024, dice textualmente: *"Según asunto en referencia, mediante oficio SCMT-083-2024 de fecha 02 de febrero del 2024, en el cual se solicita se brinde un cronograma de las actividades a realizar por la empresa contratada para la colocación de asfalto. Según la solicitud se adjunta cronograma de ejecución para el distrito de San Marcos, el cual es el que se está ejecutando actualmente, una vez finalizado en San Marcos se procede con San Lorenzo y luego San Carlos, una vez facilitados los cronogramas sobre los siguientes distritos se les puede facilitar. Cabe mencionar que este tipo de procesos está expuesto a variaciones por imprevistos fuera de nuestro control, por lo que el cronograma es una guía sin embargo esto puede variar."*

FECHA	ESTABILIZADA	CARPETA
	Camino	Camino
jueves, 1 de febrero de 2024		SM Centro
viernes, 2 de febrero de 2024	La Laguna	SM Centro
lunes, 5 de febrero de 2024	Calle Vargas	SM Centro
martes, 6 de febrero de 2024	San Guillermo	Laguna / Cementerio
miércoles, 7 de febrero de 2024	Pastora - S.Guille / S.Pedro - S.Luis	San Cayetano
jueves, 8 de febrero de 2024	Los Mora - San Pedro	Calle Vargas / San Guillermo
viernes, 9 de febrero de 2024	Parritilla / Santa Teresa	Calle Vieja - Guadalupe
sábado, 10 de febrero de 2024	Auxiliadora - Mayo / Beneficio	Pastora / Pastora - SG
domingo, 11 de febrero de 2024	El Balar	
lunes, 12 de febrero de 2024		S.Pedro - S. Luis / Mora -S.P
martes, 13 de febrero de 2024		Parritilla / Santa teresa
miércoles, 14 de febrero de 2024		Auxiliadora - Mayo / Beneficio
jueves, 15 de febrero de 2024		Balar
viernes, 16 de febrero de 2024		San Pedro

- 11.** La Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-G-V-M-029-2024, dice textualmente: *"Referencia: Remisión de documentación de solicitud de codificación de camino, que comunica con la Bodega de Coopesantos. Según asunto en referencia, se recibe solicitud vía WhatsApp de interesado en realizar trámite para asignación de código, sobre camino ubicado en Santa Cecilia que comunica con la Bodega central de Coopesantos con la Ruta Nacional 226, se extiende una longitud de 125 metros, la cual brinda acceso a seis viviendas y es el acceso de la bodega de Coopesantos en el cual movilizan vehículos y camiones. Sobre lo anterior se recibe informe MT-P-S-G-V-005-2024 de fecha 22 de enero del 2024, mediante el cual se resumen los datos obtenidos en el levantamiento en campo y las boletas generadas, (el cual se adjunta). De igual forma se adjunta la solicitud del interesado para su revisión. De los documentos, se puede indicar que del levantamiento y el estudio realizado la ruta se clasifica como Calle Pública de 125 metros de largo con 8,0 metros de derecho de vía y se clasificaría como un camino Vecinal. Sin embargo, cuenta con seis casas, un tránsito promedio de 40 vehículos diarios y un índice de viabilidad técnico social de 29. Por lo que no se recomienda la asignación de código a la ruta, ya que cuenta con un índice de viabilidad bajo y un ancho de*

derecho de vía que no cumple con lo indicado en la Ley 5060, para rutas cantonales.

Sin embargo, queda a decisión del honorable concejo municipal la asignación del código solicitado."

La señora presidenta municipal solicita que se baje a comisión de obra pública para dar un dictamen al respecto.

Esperemos a que el regidor Carlos Abarca Cruz esté presente para agendar la reunión.

El regidor Sánchez Ureña considera que ya hay un criterio de la ingeniera y un requisito es que no se cumple, ya sabemos por lo que dice la Procuraduría General de la República, que el ancho de la calle debe de ser de 14 metros; así que él es de la tesis de que eso es una decisión del Concejo, la misma ingeniera lo dice, de parte mía no va a estar de acuerdo en que se asigne código porque no cumple, la comisión va a decir lo mismo, por lo que considera que se debe de decidir entre nosotros de una vez y con fundamento en el oficio emitido se toma el acuerdo de que no se asigne el código correspondiente.

Lo que si podemos hacer es dejar el acuerdo en firme y revisarlo la otra semana.

El síndico Cordero Fallas comenta que en el mismo sentido del regidor Sánchez Ureña, ya tenemos el lineamiento de la ley y no lo podemos brindar.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #13: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio MT-G-V-M-029-2024 emitido por la Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú y de la Ley 5060, es por dicha razón que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú no autoriza la asignación de codificación del camino, que comunica con la Bodega de Coopesantos, ubicado en Santa Cecilia de Tarrazú.

A través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se le comunica al departamento de Gestión Vial para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 12.** El honorable Concejo Municipal de Hojancha, mediante el oficio SCMH-045-2024, transcriben el acuerdo 11, tomado en sesión ordinaria 197-2024, celebrada el 05 de febrero que textualmente dice: *"En concordancia al oficio SCM-0040-01-2024, emitido por Gabriela Vargas Aguilar, Secretaria del Concejo Municipal de Santo Domingo de Heredia, a través del cual remite acuerdo tomado el cual dice textualmente: "Con base en los considerandos y los fundamentos jurídicos expuestos, se acuerda: A.- Que el Concejo Municipal de Santo Domingo se declare a favor de la aprobación del proyecto de Ley N° 24127 llamado ley para la protección de las abejas.*

B.- Motivar a las diputaciones y a las personas miembros de la comisión legislativa que conozca el proyecto de ley número 24127, ley para la protección de las abejas, a presentar una moción de consulta a los concejos municipales del país para pronunciarse al respecto. C.- Instar a todos los concejos municipales del país a acoger esta moción y a manifestarse a favor del proyecto de ley número 24127, ley para la protección de las abejas. D.- Motivar a este Concejo Municipal a posicionarse nuevamente a favor de este proyecto de ley número 24127 ley para la protección de las abejas, cuando cuyo

pronunciamiento se ha solicitado formalmente por la asamblea legislativa. E.- Que se comuniquen este acuerdo a la secretaría del directorio de la Asamblea Legislativa dirigida al expediente legislativo y a las diputaciones firmantes de este proyecto de ley. F.- Que este acuerdo se ha compartido en la página web de la municipalidad de Santo Domingo, así como en sus redes sociales; se acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Santo Domingo de Heredia. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #14: Con dispensa del trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio SCMH-045-2024 emitido por el honorable Concejo Municipal de Hojancha, donde transcriben el acuerdo 11, tomado en la sesión ordinaria 197-2024 celebrada el 05 de febrero del 2024, que textualmente dice:

"ACUERDO 11. En concordancia al oficio SCM-0040-01-2024, emitido por Gabriela Vargas Aguilar, Secretaria del Concejo Municipal de Santo Domingo de Heredia, a través del cual remite acuerdo tomado el cual dice textualmente: "Con base en los considerandos y los fundamentos jurídicos expuestos, se acuerda:

A.- Que el Concejo Municipal de Santo Domingo se declare a favor de la aprobación del proyecto de Ley N° 24127 llamado ley para la protección de las abejas.

B.- Motivar a las diputaciones y a las personas miembros de la comisión legislativa que conozca el proyecto de ley número 24127, ley para la protección de las abejas, a presentar una moción de consulta a los concejos municipales del país para pronunciarse al respecto. **C.-** Instar a todos los concejos municipales del país acoger esta moción y a manifestarse a favor del proyecto de ley número 24127, ley para la protección de las abejas. **D.-** Motivar a este Concejo Municipal a posicionarse nuevamente a favor de este proyecto de ley número 24127 ley para la protección de las abejas, cuando cuyo pronunciamiento se ha solicitado formalmente por la asamblea legislativa. **E.-** Que se comuniquen este acuerdo a la secretaría del directorio de la Asamblea Legislativa dirigida al expediente legislativo y a las diputaciones firmantes de este proyecto de ley. **F.-** Que este acuerdo se ha compartido en la página web de la municipalidad de Santo Domingo, así como en sus redes sociales; se acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Santo Domingo de Heredia. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 13.** La comisión permanente de asuntos sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-CPASOC-0108-2024, consultan el criterio del expediente N° 23.960 "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL SIN FINES DE LUCRO QUE BRINDAN SERVICIOS DE CUIDADO A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #15: Con dispensa del trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio AL-CPASOC-0108-2024 emitido por la comisión permanente de asuntos sociales de la Asamblea

Legislativa, expediente N° 23.960 "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL SIN FINES DE LUCRO QUE BRINDAN SERVICIOS DE CUIDADO A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 14.** La comisión permanente ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-CPGOB-0041-2024 consultan el criterio sobre el texto denominado "LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE", expediente N° 23.500.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #16: Con dispensa del trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio AL-CPGOB-0041-2024 emitido por la comisión permanente ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, expediente N° 23.500 "LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE"

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora presidenta municipal manifiesta que se debe de responder a don Beltrán Fallas, lo indicado por la encargada de Control Urbano.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #17: Con dispensa del trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada respuesta del departamento de desarrollo de control urbano de la Municipalidad de Tarrazú, al señor Beltrán Fallas, vecino de Santa Cecilia, para que tenga conocimiento del mismo.

Esto según la visita en la sesión ordinaria del pasado 01 de febrero del 2024.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia en este punto.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

Comisión de asuntos jurídicos

La señora presidenta municipal solicita al regidor Sánchez Ureña que presentemos él el informe de la comisión el otro jueves por qué hice solo media acta, lo tengo en borrador, no sé usted que me dicen.

El regidor Sánchez Ureña comenta que lleva razón en que sería mejor que estuviera todo, eso sería preferible, lo que podríamos hacer es tal vez un tipo de resumen ejecutivo para que conozcan los compañeros qué fue lo que hablamos y la otra semana sacamos los acuerdos que correspondan.

La señora presidenta municipal informa que se vio el tema del informe que la señora Alcaldesa nos presentó del estudio de Gestión Vial que hizo el señor auditorio del

uso de los recursos de la ley 8114 y 9329 y eran las recomendaciones que la señora Alcaldesa le giró a diferentes departamentos de la municipalidad. Nosotros le dimos el visto bueno, solo pedimos que se le den seguimiento a las recomendaciones.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que es así como lo menciona la señora presidenta, ya después se sacará el acuerdo. Pero también es importante recalcar que en la discusión de ese tema, se tocó el punto en el sentido de que el Concejo Municipal, como órgano colegiado que es, cuando llega un informe que es vinculante para el Concejo y vienen recomendaciones, lo que corresponde al Concejo es tomar el acuerdo de que se cumplan las recomendaciones, ya al final del camino a quien corresponda y no cumple con las recomendaciones tendrá que rendir cuentas ante el auditor, pero en lo que nos corresponde a nosotros es tomar el acuerdo; esto lo discutimos con la abogada y nos dio la razón; es que eso es lo que nos corresponde, especialmente por los hechos acaecidos con relación al Comité de Deportes, que nosotros en el 2022 habíamos tomado un acuerdo pidiéndoles que cumplieran con todas las recomendaciones y ya vimos lo que pasó, habían un montón de recomendaciones incumplidas, entonces, ahí nos surgió la duda a nosotros como comisión y se le hizo el comentario a la abogada y sí, nos dijo a nosotros que al Concejo le corresponde es tomar el acuerdo de que se cumplan las recomendaciones. Si el jerarca no cumple, a quien corresponda tendrá que asumir las responsabilidades. Acordémonos que estamos hablando de órganos colegiados, eso es muy importante, el comité de deportes es un órgano colegiado que inclusive tiene personería jurídica instrumental, entonces, no es cualquier comité.

Así que en ese sentido, pues sí quedó claro que del Concejo eso es lo que le corresponde.

La señora Alcaldesa indica que le queda una duda, porque es que el informe que yo les presenté a ustedes era dando respuesta a las recomendaciones, ya más bien ya están cumplidas.

Es que entiende que van a proponer un acuerdo para que yo cumpla las recomendaciones.

La señora presidenta municipal responde que no, el acuerdo es de aceptar el informe que usted nos presentó.

La señora Alcaldesa comenta que está bien, porque más bien ese eran la recomendación que el auditor presentó aquí y ustedes me pidieron que le mandara y ya venía más bien todo.

La señora presidenta municipal responde que es como dar el recibido, ese es el acuerdo que hay que tomar.

El regidor Sánchez Ureña indica que el comentario que yo hago, más bien es sobre la responsabilidad del Concejo.

La señora presidenta municipal comenta que ese es el acuerdo que a nosotros nos corresponde tomar.

Luego sobre el tema del lote que se le había donado al IMAS, no tengo el documento todo el que nos hicieron llegar, que por qué motivo no lo aceptaron pero ellos lo devolvieron; la Asociación de Desarrollo Integral del barrio Santa Cecilia nos había hecho solicitud de un terreno y ese terreno nosotros viéndolo y estudiándolo que es un lote pequeño y que la municipalidad lo va a ocupar en más adelante, sean la ampliación del CECUDO o de estoquear material, entonces, nosotros acordamos

contestarles que ese lote es para una posible ampliación del CECUDI y también el departamento de gestión vial utilizarlo para estoquear material, nos queda de ratificar a ver si hay otra posibilidad para los fines que ellos persiguen, esa es más o menos la respuesta que nosotros les tenemos a ellos.

Está el tema de la solicitud que hizo la Fundación de la Clínica del Dolor, se analizaron los terrenos municipales de Tarrazú y ninguno reúne las condiciones para ese fin, porque son áreas pequeñas y ellos necesitan un lote grande.

Para el fin que ellos persiguen, la comisión de jurídicos de la municipalidad acuerda informar a la Fundación de la clínica del dolor y cuidados paliativos, que después de analizar y hecho en base en el informe presentado por el departamento de catastro, no se encontró ninguna propiedad que cumpla con los requisitos que necesitan para los fines que persiguen. Esa es más o menos la respuesta que nosotros les tenemos a ellos, porque sí nos hicieron llegar la lista de lotes y de verdad que todos son muy pequeños y aquí alrededor no hay ninguno que reúna la condiciones.

Así por encimita es más o menos los temas que nosotros tratamos en la comisión, si Dios quiere de hoy en 8 ya lo vamos a estar presentando en el acta, ya en limpio para tomar los acuerdos que hay que tomar.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

1. Solicita con mucho respeto a este Consejo que ustedes soliciten al Consejo de Transporte Público que para qué fecha tienen programada la demarcación de la parada de taxis autorizada por ello frente a la iglesia San Marcos, porque aquí había llegado un documento parte de gestión vial de que eran ellos y que no tenían en programación el CTP pero al día de hoy no y ahora algo me comentaron por aquí que habían algunos taxistas molestos diciendo que la municipalidad es la que está incumpliendo, en realidad nosotros no estamos incumpliendo, entonces, sí sería bueno que por favor el Concejo tome un acuerdo y lo envíe para que ellos nos contesten.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que bueno que usted toca ese tema porque la verdad que a mí me han hecho comentarios también al respecto. Lo que pasa es que yo digo lo que se ha dicho aquí siempre, que es un asunto del Consejo de Transporte Público, que ellos son los que tienen que venir a demarcar, uno siempre dice eso, pero hay gente molesta con relación a eso y tal vez con justificada razón al final de cuentas si les aprobaron un espacio cómo es que han tardado en venir a demarcarlo para que ellos hagan uso del espacio y los taxistas rojos se ven muy perjudicados por las razones que ya conocemos.

De su parte está totalmente de acuerdo, pero si quisiera que en el acuerdo vaya dirigido en el sentido que de acuerdo a la programación de ellos, cuándo van a venir a demarcar, para forzarlos a que nos den una fecha y darle una respuesta más concreta a los ciudadanos.

La señora Alcaldesa comenta que indicarles de la necesidad urgente de ese cambio de lugar de los taxis, que desde el año pasado, que ojalá la señora secretaria busque la respuesta que ha mandado la ingeniera Yenifer Mora de gestión vial y mandar dentro de este acuerdo el documento donde ellos autorizan el cambio de la parada, porque eso había llegado aquí.

Incluir el documento donde ellos están autorizan eso, y lo que habían contestado a gestión vial y que ya ha pasado mucho tiempo y que es un tema urgente y que necesitamos que nos den una fecha de cuando tienen programada esa demarcación, específicamente frente a lo que dice el documento ahí.

Porque tienen que quitar la demarcación que hay actualmente.

El regidor Ureña Bonilla comenta que no sabe que es tan prudente sería también enviarle un comunicaba a los taxistas y a la gente, porque lo que creo es que hay un cuento en la calle, por aquí no llegaba nada a decirnos oficialmente, pero si se rumora por ahí, sí sería bueno por parte de parte del Concejo o la administración, enviar un comunicado a los taxistas diciéndole que eso no es.

La señora Alcaldesa considera que es esperar a que cuando llegue el documento del CTP y trasladarlo formalmente a los que han venido aquí, ya con un documento.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #18: Con dispensa del trámite de comisión y con fundamento en el oficio CTP-DT-DING-INF-0361-2023 del 19 de setiembre del 2023, emitido por el Consejo de Transporte Público, el cual es notificado el 06 de octubre del 2023. Es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú consulta al Consejo de Transporte Público, que de acuerdo con la programación que tienen, cuando corresponde venir al cantón de Tarrazú a realizar la demarcación de las nuevas paradas de taxis, ubicada frente a la Iglesia Católica.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Asistí a una audiencia en la Fiscalía Tarrazú para un caso que se lleva por denuncia de robo en el centro de acopio.
3. Participé de la reunión mensual de la Junta Vial Cantonal
4. Me reuní con la nueva jefa de la Fuerza Pública, capitán Lucrecia Alvarado, para tratar temas generales y además informarle de que tiene un espacio los cuartos jueves de cada mes en la sesión municipal, ya fue incluida también ella en el chat del Comité Municipal de Emergencias. Por lo que yo con mucho respeto, solicito un acuerdo de bienvenida para la nueva jefa de la Fuerza Pública capital, Lucrecia Alvarado Pacheco y para el subjefe Sergio Chavarría, así como a la nueva jefa del OIJ Los Santos Karol Vargas, deseándoles que Dios les guíe y brinde sabiduría para ejercer sus labores de la mejor manera.

El regidor Sánchez Ureña indica que cuando escucho que había una nueva jefa de la delegación, le surgió la idea de que sería mejor invitarla a una sesión del concejo para conocerla y poder expresarle nuestras inquietudes.

La señora Alcaldesa responde que ella me dijo que va a venir el cuarto jueves, porque ya a ella le llegó el documento, entonces, ese cuarto jueves ella ya va a venir aquí a presentarse.

En el caso del OIJ es que tuvo un caso ahí, apenas ella ingrese, está incapacitada y nos vamos a reunir y le va a decir que venga.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #19: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú le da la más calurosa bienvenida a la capitán de policía Lucrecia Alvarado Pacheco, como nueva jefa de la delegación de Tarrazú Fuerza Pública y al intendente Sergio Chavarría Campos, subjefe de dicha delegación. Pedimos a Dios muchas bendiciones y éxitos en esta nueva etapa.

No omitimos manifestar que puede contar con nosotros en lo que requiera y esté a nuestro alcance.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #20: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú le da la más calurosa bienvenida a la señora Karol Vargas, nueva jefa del OIJ Los Santos.

Pedimos a Dios muchas bendiciones y éxitos en esta nueva etapa.

No omitimos manifestar que puede contar con nosotros en lo que requiera y esté a nuestro alcance.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Hace unos días me solicitaron una audiencia los nuevos desarrolladores, se acuerdan de aquel proyecto de Los Cafetos que hubo aquí tanta cosa; bueno, ahora hay nuevos desarrolladores que compraron ese proyecto; porque ese proyecto ya estaba el anterior dueño, era un adulto mayor; se acuerdan que aquí estuvo en algún momento y lo iba a rematar el banco, entonces, ellos se hicieron cargo, ellos vinieron a solicitarme que qué posibilidad había de que todo lo que teníamos de la tormenta NATE que era para reubicar personas y todo eso, qué posibilidad había de que nosotros les pudiéramos suministrar algunos como los nombres de esas personas, porque ellos tienen en este momento algo ahí con el BANVI que si la persona aparece con pobreza extrema y con el documento de la tormenta NATE de que se había que reubicar a "x" persona, podrían ayudarles a obtener sus bonos y que ellos no tienen que estar pagando cosas a nadie como había pasado la otra vez. ¿Se acuerdan aquí el pleito? Bueno, yo creo que el regidor Ureña Bonilla no estaba, para ponerlo ahí, un contexto las personas afectadas y que cumplían con todo, en su momento, las personas que estaban a cargo de eso, que no específicamente el dueño, sino otra gente ahí que colaboraban, les habían cobrado dineros y al final aquí vinieron a una sesión municipal. Después don Ricardo Argüello devolvió esos dineros, tengo entendido porque las señoras y los señores tenían los recibos, ya que al final nunca les tramitaron el bono, entonces a él le correspondía devolver esos dineros a las personas.

Yo hablé con asesora legal, ella lo que me dice es que sí se les puede ayudar con eso, trasladarle porque nosotros tenemos toda esa documentación, pero que ellos lo hagan por escrito, ya ellos van a solicitar todo por escrito y confío y espero en Dios que esta vez sí les puedan ayudar a quienes califiquen, porque en realidad sería muy satisfactorio saber y le pido a Dios que jamás nunca tengamos que atender una situación de esas como en tormenta NATE, pero ya por lo menos esas personas contarían con su vivienda

Por ahí estamos alistando todo lo que se nos solicitó, para trasladarlo; la municipalidad no está dando bonos, que quede claro, ni la Alcaldesa, ni los regidores, ni nadie, sino que se traslada esa información para que ya se valore allá ellos y con las personas se comuniquen directamente. La municipalidad no tiene nada que ver con esto, ni vamos a recibir aquí nada de ninguna de esta situación, sino que ya ellos se van a tener que comunicar con los desarrolladores específicamente o los desarrolladores con las personas; nada más vamos a trasladar

como la información que nos están solicitando y ya que ellos investiguen, si la persona califica, no califica, si es viable, si no es viable.

Ella lo comunica por un tema de transparencia, porque se puede prestar para que digan ah la Alcaldesa, está trasladando cosas para que les den bonos, eso no es cierto. Y que después vengan aquí y tal vez ya no estemos nosotros y que vayan a decir que es que se hizo un trámite ahí que no es, pero es para dejarlo muy claro.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Lorenzo:

El síndico Vega Blanco da las buenas noches, gracias por el espacio.

Para informarles que la reunión con los vecinos de San Rafael, que había mencionado jueves anteriores ya surgió el efecto, ya hoy ingresó la maquinaria a comenzar lo que es la ampliación de este camino de la comunidad de San Rafael. Primero muy contentos por tener pronta respuesta y haber llegado a un acuerdo mutuo para que los vecinos logran tener esas mejoras en el camino, que era muy necesarias.

Eso sería de mi parte. Muchas gracias.

Distrito San Marcos:

El síndico Cordero Fallas da las buenas noches y muchas gracias.

De parte de nosotros el Consejo de Distrito San Marcos estamos súper contentos, pues ya pasamos la etapa de conformación, ahora estamos en la etapa la base estabilizada en las diferentes rutas o calles que se les va a hacer un trayecto más de asfalto.

Lo lindo y lo bonito de esto es que se están cumpliendo, digamos con lo que se dice, se dice en 2 días vamos a colocar la base estabilizada en tal lugar y de verdad sí se está haciendo, muy contento porque la empresa está cumpliendo con lo establecido y reiterarle a la población que tienen frentes de calle donde se les va a colocar el asfalto que tenga un poquito de paciencia, ya eso mañana lo que tiene en polvo hoy, mañana les echan un poquitito de agua, les echan el agua necesaria para que eso se vuelva casi que concreto, entonces, ahí van a dejar de sufrir con esa parte del polvo.

Y por otra parte, me reuní con la Junta Vial en representación de los síndicos; esta semana que pasó estuvo con la señora Alcaldesa donde tratamos varios temas de importancia.

Aparte de eso el Consejo de Distrito se reúne este segundo martes a las 6:00 de la tarde acá, de una vez para ir coordinando con la señora secretaria lo de las llaves para el segundo martes a las 6:00 de la tarde.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. El regidor Sánchez Ureña consulta a la señora alcaldesa cómo está el asunto de la página web si ya está en proceso la mejora, porque esa página la otra vez se nos dijo que no se le podían subir nada porque estaba desactualizada.

La señora Alcaldesa indica que tiene entendido que la señora gestora cultural que es la encargada de la página web, incluso ahí se dieron unos problemas porque estaba la Unión de Gobiernos Locales ayudando que fue la que nos dio la página web, habían pedido algunas cosas aquí que nos generó hasta un tema con los correos electrónicos unos días, pero sería bueno entonces por un acuerdo solicitarle a la señora gestora cultural que cómo va ese trámite del tema de la página web. Si sabe que habían hasta unos accesos y eso yo creí que eso ya estaba reparado.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #21: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, consulta a la señora Silvia Vega Valverde, gestora cultural de la Municipalidad de Tarrazú en qué estado se encuentra la página web de dicha institución.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las diecinueve horas con quince minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA MUNICIPAL

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL